



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE  
AZUETA, GUERRERO.

## PROGRAMA:

# “PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, 2022”

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.





## PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, 2022.

### INTRODUCCIÓN

Los Programas de Integridad han demostrado ser, en los países donde se han aplicado, elementos centrales para prevenir, identificar, evaluar y disuadir la ocurrencia de actos corruptos, así como para sancionar a los responsables. Pero, aún más importante, permiten corregir las fallas estructurales detectadas para evitar la reincidencia de los actos irregulares ya cometidos.

Un Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción es un sistema articulado de acciones encaminadas a promover la integridad en las instituciones del sector público en todos los procesos y en cada uno de los niveles de la institución.

Contar con un programa anti-corrupción y de promoción de la integridad debidamente articulado, fundamentado en criterios técnicos, supervisado apropiadamente, medible en el tiempo en cuanto a su cumplimiento y con aplicación efectiva, es fácil imaginar el drástico cambio positivo que tendría la gestión pública, y el ahorro sustantivo de recursos que representaría su operación.

Es importante la participación de servidores públicos de distintos niveles y ámbitos, especialmente de los procesos sensibles a actos contrarios a la integridad y que en opinión de la administración son positivos y colaborativos.

### OBJETIVO

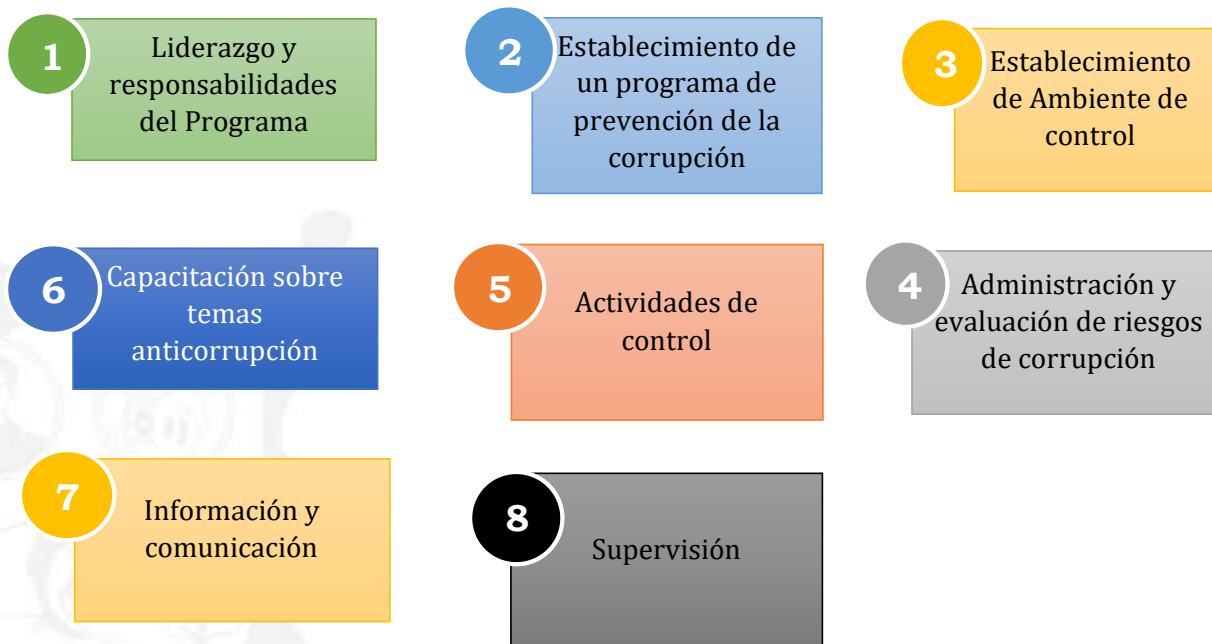
Establecer un ambiente afín a la integridad y de control anticorrupción; identificar los procesos sensibles y llevar a cabo la administración de riesgos de corrupción; establecer actividades de control anticorrupción; capacitar a los servidores públicos sobre temas anticorrupción; informar y comunicar aspectos referentes a esta materia, y supervisar de forma periódica los resultados obtenidos y promover su mejora continua.

### ALCANCE

Crear conciencia de la importancia que tiene la integridad en el actuar de los servidores públicos para crear un ámbito donde la corrupción, el abuso, la ilegalidad y otras irregularidades estén ausentes.



## ETAPAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.



### 1. LIDERAZGO Y RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA.

Responsable	Establecimiento	Implantación y operación	Supervisión general	Evaluación	Seguimiento
Presidente Municipal		✓	✓		
Órgano de control Interno Municipal	✓	✓	✓	✓	✓
Comité de ética y Prevención de Conflicto de intereses	✓	✓	✓	✓	✓
Directores y Titulares de áreas administrativas		✓			
Jefes de áreas administrativas		✓			
Servidores Públicos		✓			

### 2. ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.





El Órgano de Control Interno Municipal, en coordinación con el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, llevan a cabo la elaboración y establecimiento de un Programa de Promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que permita el fortalecimiento de la Integridad, honestidad y buen manejo de los recursos públicos.

### 3. ESTABLECIMIENTO DE AMBIENTE DE CONTROL.

Para la prevención de la corrupción, el Ayuntamiento ha implementado los elementos de carácter ético en los mandos directivos, el Comité de Ética, el Código de Conducta, apegados a los principios, valores y reglas de integridad.

- ❖ Tono Ético en los mandos directivos. Los titulares y mandos directivos de los entes gubernamentales deben establecer un tono ético que acentúe y facilite la adopción de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de los recursos públicos a su disposición.
- ❖ Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Es el encargado de supervisar las medidas de prevención, detección, disuasión e investigación de actos corruptos y contrarios a la integridad institucional. Asimismo, evalúa las denuncias recibidas en la Línea Ética de Denuncia y las canaliza a la instancia competente para su atención. De igual forma informará directamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento sobre las conclusiones y hallazgos respecto de las áreas y/o procesos identificados como deficientes o con debilidades, así como la eficiencia y eficacia de los controles anticorrupción.
- ❖ Código de Ética y Código de Conducta. En el Código se establecen las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética de Prevención de Conflictos de Intereses.
- ❖ Línea ética de denuncia. El ayuntamiento cuenta con un buzón de quejas en la página oficial [www.zihuatanejodeazueta.gob.mx](http://www.zihuatanejodeazueta.gob.mx).
- ❖ Se guardará la confidencialidad de los datos del denunciante, de igual manera se deberá clasificar el tipo de denuncia y ser entregada al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses el cual las valorará y turnará al Órgano de Control Interno, según sea el caso, así mismo informar al Presidente Municipal del Ayuntamiento.
- ❖ Acciones de difusión del Programa. En el Ayuntamiento se deberán establecer los mecanismos de difusión de las acciones, que se llevarán a cabo mediante un curso de capacitación para los servidores públicos y terceros relacionados con el Ayuntamiento (Proveedores y contratistas), para establecer un eficaz y eficiente sistema de control interno, orientado a prevenir, disuadir, detectar y corregir actos de



corrupción y violaciones a la integridad, esto con la finalidad de sensibilizar y concientizar al personal de la institución sobre la importancia de este sistema.

#### 4. ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

La administración de riesgos es un proceso que permite identificar, analizar, clasificar y mitigar aquellos eventos que, en caso de materializarse, impactarían negativamente a la institución en lo que refiere al entorno de valores y principios éticos, y al logro de objetivos en este ámbito. La administración de riesgos debe considerar los posibles cambios, tanto el entorno externo como el interno, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos institucionales en materia de integridad.

Las etapas de la administración de riesgos son las siguientes:

- a. Establecimiento de objetivos
- b. Identificación de riesgos
- c. Clasificación de riesgos
- d. Evaluación de riesgos
- e. Priorización de riesgos (impacto y probabilidad)
- f. Evaluación de controles
- g. Respuesta a los riesgos
- h. Informar al titular de la entidad sobre los riesgos detectados
- i. Generación de un plan de acción
- j. Monitoreo de la implementación del plan de acción

Se establecerán los mecanismos que permitan valorar el grado de avance y las mejoras necesarias para garantizar la integridad institucional y así reducir la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos de Corrupción.

#### 5. ACTIVIDADES DE CONTROL.

El Coordinador de Control Interno y Situación Patrimonial llevará a cabo la supervisión del Programa Anticorrupción verificando que se opere de manera articulada, eficiente y eficaz. En los casos que se materialice un acto de corrupción o contrario a la integridad, se llevará a cabo el análisis del hecho ocurrido y se determinarán las modificaciones que deben realizarse a las estructuras y procesos de controles anticorrupción a fin de prevenir su recurrencia.

Las actividades que deben desarrollarse en los procesos evaluados son las siguientes:

- a. Fortalecer los controles existentes
- b. Implementar nuevos controles



- c. Asignar responsables
- d. Dar a conocer a toda la institución sobre la implementación de controles
- b. Establecer acciones de vigilancia

## 6. CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS DE CORRUPCIÓN.

Se llevará la capacitación del Programa “Promoción de la integridad y prevención de la corrupción” al personal y terceros involucrados para una clara comprensión de los valores éticos, así como de la Guía de Delitos por hechos de corrupción, para prevenir la misma. Los objetivos de la capacitación son:

- Difusión de la Actualización del código de Ética y del código de Conducta, para dar a conocer a los servidores públicos el comportamiento que se debe observar en el ejercicio de su cargo;
- Presentación del MICROSITIO DE INTEGRIDAD donde serán publicados para su difusión el material de Ética Pública.
- Asegurar el buen manejo de los recursos contra pérdidas, uso indebido o daño.
- Conocer el formato de Declaración Anual de ética y de conducta, y estar capacitado para su llenado debidamente; y la carta compromiso.

## 7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Se realizará la implementación de mecanismos adecuados para difundir a todos los niveles las actividades de control establecidas y recibir retroalimentación, asimismo, se verificará el correcto establecimiento y funcionamiento del control de la integridad.

## 8. SUPERVISIÓN.

El Titular del Órgano de control Interno Municipal llevará a cabo la supervisión del Programa “Promoción de la integridad y prevención de la corrupción” verificando que se opere de manera articulada, eficiente y eficaz. En los casos que se materialice un acto de corrupción o contrario a la integridad, se llevará a cabo el análisis del hecho ocurrido y se determinarán las modificaciones que deben realizarse a las estructuras y procesos de controles anticorrupción a fin de prevenir su recurrencia.

## VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Este Programa es de forma permanente y cotidiana y será implementado una vez que esté aprobado por el Comité de Ética y prevención de Conflicto de Intereses, en el cual se dará seguimiento a su cumplimiento.

Elaboró

Autorizó



PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, 2022, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.



**L.C. Erika Vázquez García**

Asesora del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses y Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

**Lic. Jorge Sánchez Allec**

Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses y Presidente Municipal.

